

de Gibraltar con fecha de diez de Enero del Cor^{te} de
no tan solam^{te} para que le sirviera al Suplicante
de un titulo honroso respecto á sus buenos servicios,
de lo Complacido que por ellos quedava S. M. si tan
vien para que le sirviera en adelante de un derecho
firme sobre todos aquellos que en lo sucesivo pue
sen ser propuestos á Arzenos, á fin de que las Mer
de S. M. recaigan de preferencia en el Suplicante:
mismo derecho que el Rey dá al Suplicante, es el
propio que solicita de V. en el presente nombram
para que se le atienda con preferencia á otros que
puedan ser propuestos: Por tanto = Sup^{ca} á V. q
haviendo por ephivida su Relacion de méritos, y Car
indicada, para el fin insinuado de que uno y otro
tenga V. presente, se sirva atender al Suplicante en
dha su pretension, con la preferencia que dha Carta
previene, y que deducido de uno y otro testimonio por
que quede en el Acuerdo, se le devuelva al Suplicante
original. Favor que espera recibirá de la Justificación de
V. Cuya vida pide á Dios se la prospere en su mayor Gra
dera &c

Manuel Merchison

